silao DE LA VICTORIA H. AYUNTAMIENTO	Convocatoria mediante Adjudicación Directa, no. **AA-811037995-E5-2016**, modalidad presencial, para la adquisición de los bienes denominados **"Vestimenta, para la Dirección de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial conforme a los elementos establecidos en el anexo técnico del fortaseg 2016, para la Dirección de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial" Segunda Convocatoria en el Municipio de Silao de la Victoria, Gto.**

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-811037995-E5-2016, SILAO DE LA VICTORIA A 11 DE JULIO DE 2016, 11:00 HORAS.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA GUANAJUATO.

POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. JUAN ANTONIO MORALES MACIEL

POR EL REGIDOR

C. JOSÉ ANTONIO PATLAN AMARO

POR EL REGIDOR

C. VÍCTOR MANUEL NILA RAMÍREZ

POR LA REGIDORA

LIC. MARÍA GUADALUPE ESPINOZA CORRAL

POR EL REGIDOR

ARQ. MANUEL TERRONES ALVARADO

POR LA REGIDORA

C. MA. JUANA LANDON DE LA O

POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

C.P. ALBERTO REYES RUIZ

POR EL COORDINADOR DEL COMITÉ
TESORERO MUNICIPAL

C.P. RODOLFO GUERRERO DURAN

silao DE LA VICTORIA 18 AYUNTAMIENTO	Convocatoria mediante Adjudicación Directa, no. **AA-811037995-E5-2016**, modalidad presencial, para la adquisición de los bienes denominados **"Vestimenta, para la Dirección de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial conforme a los elementos establecidos en el anexo técnico del fortaseg 2016, para la Dirección de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial" Segunda Convocatoria en el Municipio de Silao de la Victoria, Gto.**

POR EL TITULAR DE ADQUISICIONES

C. RICARDO OLIVA ÁLVAREZ

POR EL PARTICIPANTE:

CARDELLO DE MÉXICO S.A. DE C.V.

FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. **AA-811037995-E5-2016**, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DENOMINADOS **"VESTIMENTA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL CONFORME A LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL FORTASEG 2016, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL" SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.**, EN EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.

EN EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, LOS SUSCRITOS PROF. JUAN ANTONIO MORALES MACIEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JOSÉ ANTONIO PATLAN AMARO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, C. VÍCTOR MANUEL NILA RAMÍREZ REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MARÍA GUADALUPE ESPINOZA CORRAL REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. MANUEL TERRONES ALVARADO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, C. MA. JUANA LANDON DE LA O REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, C.P. ALBERTO REYES RUIZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, C.P. RODOLFO GUERRERO DURAN TESORERO MUNICIPAL, C. RICARDO OLIVA ÁLVAREZ TITULAR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS INTEGRANTES DE LA COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, TENEMOS A BIEN EMITIR EL PRESENTE FALLO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DECRETANDO LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DENOMINADOS **"VESTIMENTA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL CONFORME A LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL FORTASEG 2016, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL" SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.,** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. CON FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016 EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, CELEBRÓ CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FORTASEG, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR EL PROF. JUAN ANTONIO MORALES MACIEL, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL ELECTO.

2. AL HABER CELEBRADO EL CONVENIO ANTERIOR, EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA CALENDARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ESTABLECIDA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE SE APLICARAN LAS SANCIONES Y PENALIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO COMO EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

3. A EFECTO DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL MUICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, SEGÚN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FORTASEG, EL DIA 24 DE JUNIO DE 2016 SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DENOMINADOS **"VESTIMENTA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL CONFORME A LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL FORTASEG 2016, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL" EN EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.**, MISMA QUE SIGUIÓ TODOS LOS PASOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

4. FUE ASÍ QUE EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2016 SE LLEVÓ A CABO LA APERTURA DE PROPUESTAS Y EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016 LA EMISIÓN DE FALLO, EN LA QUE EL COMITÉ DE CONTRATACIONES, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, DETERMINÓ PROCEDENTE DECRETAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN RAZÓN DE QUE LOS LICITANTES QUE SE PRESENTARON NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

5. DEBIDO A LO ANTERIOR, Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y

CONTRATACIONES CON RECURSOS DEL FORTASEG, SE DETERMINA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE ADQUIERAN LOS BIENES DENOMINADOS **"VESTIMENTA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL CONFORME A LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL FORTASEG 2016, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL" EN EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.**, OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **LA-811037995-E4-2016,** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, TODA VEZ QUE EXISTE PREMURA E INTERÉS EN QUE EL MISMO SE LLEBE A CABO A LA BREVEDAD, EN PRO DE CUMPLIR AL 100 CIEN POR CIENTO LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL FORTASEG, Y EN VISTA DE QUE NO EXISTE TIEMPO SUFICIENTE PARA PODER LLEVAR A CABO UN SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERACIONES:

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR MANIFESTADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 3, 18 FRACCIÓN II, 24, 26 FRACCIÓN III, 28, 38 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO 40 Y 41 FRACCIÓN 7 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LO DISPUESTO POR LOS DIVERSOS 71 Y 72 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ES QUE SE DETERMINA LEGAL Y PROCEDENTE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DENOMINADOS **"VESTIMENTA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL CONFORME A LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL FORTASEG 2016, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL" SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.**, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; PARA LO CUAL, A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO EN CITA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR:

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES O DATOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN

CONSIDERADA CONVENIENTE POR EL ÁREA REQUIRENTE O EL ÁREA TÉCNICA, PARA EXPLICAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN;

CALZADO

1. CHOCLO.

209 PIEZAS, CONFECCIONADO EN CORTE DE PIEL VACUNO, CON ACABADO BRILLANTE TIPO CHAROL, FORRO INTERIOR EN PIEL PORCINA, SUELA ULTRALIGERA Y FLEXIBLE CON PROPIEDAD ANTIDERRAPANTE, PLANTILLA ERGONÓMICA ACOJINADA PARA LARGOS PERIODOS LABORALES, COLOR NEGRO, VARIAS TALLAS O PUNTOS.

1. BOTA.

209 PIEZAS, BOTA TÁCTICA TIPO COMANDO DE PIEL E INCRUSTACIONES SINTÉTICAS IMPERMEABLES, ALTURA DEL TUBO 7" A 8", CIERRE LATERAL ANTIDESLIZANTE Y CINTA VELCRO, RESISTENTE AL ACEITE, PLANTILLA EXTRAÍBLE ERGONÓMICA ACOJINADA PARA LARGOS PERIODOS LABORALES, COLOR NEGRO, VARIAS TALLAS O PUNTOS.

CAMISOLA

1. MANGA LARGA.

209 PIEZAS, CAMISOLA CONFECCIONADA EN TELA RIPSTOP, COMPOSICIÓN 35% ALGODÓN - 65% POLIÉSTER, EN COLOR AZUL, CON BOLSAS Y CARTERAS AL FRENTE, DOS BOLSAS OCULTAS EN PECHO QUE CIERRAN CON VELCRO O CONTACTEL MANGA LARGA O MANGA CORTA, QUE CUENTE CON ADITAMENTOS PARA LA PORTACIÓN DE INSIGNIAS Y DIVISAS, ASÍ COMO 3 BORDADOS OFICIALES ESCUDO CON ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DEL MUNICIPIO CON HILO DE POLIÉSTER COLOR PLATA, BANDERA NACIONAL Y NOMBRE DE LA CORPORACIÓN, ADEMÁS LA PALABRA "POLICÍA MUNICIPAL", APLICADA CON ACABADO METÁLICOS Y REFLEJANTES CON CALIDAD 3M O SIMILAR.

1. MANGA CORTA.

209 PIEZAS, CAMISOLA CONFECCIONADA EN TELA RIPSTOP, COMPOSICIÓN 35% ALGODÓN - 65% POLIÉSTER, EN COLOR AZUL, CON BOLSAS Y CARTERAS AL FRENTE, DOS BOLSAS OCULTAS EN PECHO QUE CIERRAN CON VELCRO O CONTACTEL MANGA LARGA O MANGA CORTA, QUE CUENTE CON ADITAMENTOS PARA LA PORTACIÓN DE INSIGNIAS Y DIVISAS, ASÍ COMO 3 BORDADOS OFICIALES ESCUDO CON ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DEL MUNICIPIO, BANDERA NACIONAL Y NOMBRE DE LA CORPORACIÓN, ADEMÁS LA PALABRA "POLICÍA MUNICIPAL", APLICADA CON ACABADO METÁLICOS Y REFLEJANTES CON CALIDAD 3M O SIMILAR.

CHAMARRA

1. CHAMARRA.

209 PIEZAS, CONFECCIONADA EN TELA TIPO TIBURÓN, 100% NYLON REPELENTE AL AGUA, EN COLOR AZUL, FORRO CAPITONEADO FIBRA 100% POLIÉSTER, COCIDA CON HILO 100% POLIÉSTER, SOLAPA CON BROCHES METÁLICOS, CIERRE FRONTAL DE PLÁSTICO DE DIENTE GRUESO, GORRO 100% NYLON OCULTO EN CUELLO, DOS BOLSAS FRONTALES CON TAPA, MANGAS DESMONTABLES, ASÍ COMO 3 BORDADOS OFICIALES ESCUDO CON ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DEL MUNICIPIO, BANDERA NACIONAL Y NOMBRE DE LA CORPORACIÓN, ADEMÁS LA PALABRA "POLICÍA MUNICIPAL", APLICADA CON ACABADO METÁLICOS Y REFLEJANTES CON CALIDAD 3M O SIMILAR.

1. CHAMARRA TIPO CAZADORA.

209 PIEZAS, CONFECCIONADA EN TELA TIPO TIBURÓN, 100% NYLON REPELENTE AL AGUA, EN COLOR AZUL, FORRO CAPITONEADO FIBRA 100% POLIÉSTER, COCIDA CON HILO 100% POLIÉSTER, SOLAPA CON BROCHES METÁLICOS, CIERRE FRONTAL DE PLÁSTICO DE DIENTE GRUESO, GORRO 100% NYLON OCULTO EN CUELLO, DOS BOLSAS FRONTALES CON TAPA, ASÍ COMO 3 BORDADOS OFICIALES ESCUDO CON ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DEL MUNICIPIO, BANDERA NACIONAL Y NOMBRE DE LA CORPORACIÓN, ADEMÁS LA PALABRA "POLICÍA MUNICIPAL", APLICADA CON ACABADO METÁLICOS Y REFLEJANTES CON CALIDAD 3M O SIMILAR.

FORNITURAS

209 PIEZAS, COLOR NEGRO, FUNDAS CONSTRUIDAS EN MATERIAL NYLON-POLIÉSTER, QUE INCLUYAN PORTA PISTOLA AMBIDIESTRA, PORTA CARGADOR, PORTA LÁMPARA, PORTA GAS, PORTA RADIO, PORTA ESPOSAS Y PORTA TONFA, FAJILLA DE 2" A 3" DE ANCHO, EN MATERIAL NYLON, CON BROCHE PLÁSTICO, AJUSTABLE DE LAS TALLAS 28 A 44.

GORRA TIPO BEISBOLERA

209 PIEZAS, CONFECCIONADA EN TELA RIPSTOP COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 35% ALGODÓN - 65% POLIÉSTER, MULTITALLA CON AJUSTE TRASERO DE VELCRO O CONTACTEL, BORDADO CON HILO POLIÉSTER COLOR PLATA, EN ESCUDO CON ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DEL MUNICIPIO.

PANTALÓN

1. TIPO COMANDO.

209 PIEZAS, CONFECCIONADO EN TELA RIPSTOP COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 35% ALGODÓN - 65% POLIÉSTER, AJUSTADOR DE CINTURA CON SEIS PASA-CINTOS, CIERRE METÁLICO SEMIREFORZADO AL FRENTE Y BOTÓN, CON DOS BOLSILLOS SUPERIORES EN DIAGONAL, CON CUATRO BOLSAS DOS LATERALES Y DOS TRASERAS CON TAPA Y BROCHE DE VELCRO O CONTACTEL, CON REFUERZO EN LA ENTREPIERNA Y RODILLAS, CON AJUSTADORES EN LOS TOBILLOS, TALLAS DE LA 28 A 44.

2. PANTALÓN PIE A TIERRA.

209 PIEZAS, CONFECCIONADO EN CORTE RECTO, COMPOSICIÓN EN TELA RIPSTOP 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, CON SEIS PASA-CINTOS, CIERRE METÁLICO SEMIREFORZADO AL FRENTE Y BOTÓN, CON DOS BOLSILLOS SUPERIORES EN DIAGONAL, CON DOS BOLSAS TRASERAS CON OJAL Y BOTÓN OCULTO, CON PIOLA AZUL CIELO LATERAL, TALLAS DE LA 28 A 44.

KEPÍ

209 PIEZAS, COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, DE ACUERDO AL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL CON LA FINALIDAD DE LOGRAR SU HOMOLOGACIÓN.

INSIGNIAS Y DIVISAS

418 PIEZAS, SEGÚN RANGO DE ELEMENTO DE ACUERDO AL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL CON LA FINALIDAD DE LOGRAR SU HOMOLOGACIÓN.

IMPERMEABLE

209 PIEZAS, IMPERMEABLE TIPO GABARDINA CON CAPUCHA Y JARETA DE AJUSTE, ELABORADO EN PVC, EN COLOR AZUL, AL FRENTE ESCUDO CON ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DEL MUNICIPIO Y NOMBRE DE LA CORPORACIÓN, EN LA ESPALDA LA PALABRA "POLICÍA MUNICIPAL", APLICADA CON ACABADO METÁLICOS Y REFLEJANTES CON CALIDAD 3M O SIMILAR DE ACUERDO AL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL CON LA FINALIDAD DE LOGRAR SU HOMOLOGACIÓN.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;

LOS UNIFORMES SE ENTREGARÁN DENTRO DEL PLAZO DE **70** DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

III. EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, QUE SOPORTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO;

ORIGINALMENTE SE DECRETO PROCEDENTE REALIZAR LA CONTRATACIÒN MEDIANTE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, YA QUE SE REBASAN LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL RESPECTIVO, SE ESTIMÒ QUE DEBE CONTRATARSE POR MEDIO DE ADJUDICACIÒN DIRECTA, SEÑALANDO QUE EL IMPORTE PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO ES DE $2´919,940.09 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 09/100 M.N.), EL PRESUPUESTO CON QUE SE CUENTA ES DE $2,811,050.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y EL IMPORTE DE

LA CONTRATACIÒN CON EL PROVEEDOR QUE SE PROPONE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $2´481,373.40 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 40/100 M.M), POR LO QUE SE ACREDITA LA CORRECTA PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÒN.

IV. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDANDO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN QUE RESULTE PROCEDENTE PARA LLEVAR A CABO LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y MOTIVANDO LA PROPUESTA MEDIANTE LA DESCRIPCIÓN DE MANERA CLARA DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTE LA MISMA;

EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SELECCIONADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DENOMINADOS **"VESTIMENTA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL CONFORME A LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL FORTASEG 2016, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL" SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.,** SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 PRIMER Y TERCER PÁRRAFOS, 40 Y 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ESTO SE DETERMINA PROCEDENTE EN RAZÓN DE QUE EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2016 SE PUBLICÓ EN COMPRANET LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DENOMINADA **"VESTIMENTA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL CONFORME A LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL FORTASEG 2016, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL" EN EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.** EN LA QUE SE SEÑALARON LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL DÍA **27 DE JUNIO DE 2016**, A LAS **10:00 HRS.**, EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL DÍA **29 DE JUNIO DE 2016**, A LAS **10:00 HRS.**, EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO, NOTIFICACIÓN DE FALLO, EL DÍA **30 DE JUNIO DE 2016**, A LAS **10:00 HRS.**, EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMA DEL CONTRATO, EL DÍA **30 DE JUNIO DE 2016**, A LAS **15:00 HRS.**, EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO. (INDICAR FECHAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS DIVERSOS ACTOS PROCEDIMENTALES);

FUE ASÍ QUE EL DÍA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016 LA EMISIÓN DE FALLO, EN LA QUE EL COMITÉ DE CONTRATACIONES, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, DETERMINÓ PROCEDENTE DECRETAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN RAZÓN DE QUE LOS LICITANTES QUE SE PRESENTARON NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE PERSISTE LA NECESIDAD DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ADQUIRIR LOS BIENES EN LA CANTIDAD Y MANTENIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-811037995-E4-2016,** DENOMINADA **"VESTIMENTA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL CONFORME A LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL FORTASEG 2016, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL" EN EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.,** A EFECTO DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS Y QUE SE DESPRENDEN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FORTASEG, ASÍ COMO DEL CRONOGRAMA DEL MISMO, ES QUE SE ESTIMA PRUDENTE, OPORTUNO, NECESARIO Y LEGAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REALICE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES A QUE SE HA HECHO REFERENCIA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PUES SE CONSIDERA CON LOS ANTECEDENTES NARRADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LO EXPUESTO EN EL PRESENTE PUNTO, QUE SE COLMAN LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS PARA LA CORRECTA PROCEDENCIA DE ESTA MODALIDAD, PERMITIENDONOS POR CONSIDERAR CONVENIENTE ANEXAR COPIA DE LA CONVOCATORIA QUE FUE PUBLICADA EN COMPRANET ASÍ COMO DEL FALLO EN EL QUE SE DECLARÓ DESIERTA LA MISMA.

V. EL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA;

IMPORTE REGISTRADO DE LA PROPUESTA $2´481,373.40 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 40/100 M.M), LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE ANTICIPO DEL 50% Y EL RESTO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES.

VI. EN EL CASO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES, O TRATÁNDOSE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDADOS EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY, LOS NOMBRES Y DATOS GENERALES DE LAS PERSONAS QUE SERÁN INVITADAS;

CARDELLO DE MÉXICO S.A. DE C.V., EL C. GUISEPPE CARDELLO BRUZZI ESTÁ FACULTADO PARA REPRESENTAR LEGALMENTE, LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13,539 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS MÓNEM STÉFANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 SEIS DEL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN, GUANAJUATO, DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2003 Y CON DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD CAMPESTRE # 115 LOCAL 3 COL. JARDINES DEL MORAL, LEÓN, GUANAJUATO. C.P. 37160.

VII. LA ACREDITACIÓN DEL O LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY, EN QUE SE FUNDE Y MOTIVE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, Y

ECONOMÍA.- ESTE CRITERIO SE CUMPLE EN VIRTUD DE QUE SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A **CARDELLO DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, QUIEN TIENE RECONOCIDA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMÍCA Y QUE NOS GARANTIZA EL MEJOR PRECIO EN RELACIÓN CON LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR, ESTO EN RELACIÓN CON EL VALOR DE MERCADO DE LOS MISMOS, CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA ORIGINAL CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA; LO ANTERIOR EN CLARO BENEFICIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO;

EFICACIA.- SE ACREDITA EL PRESENTE CRITERIO, PUESTO QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CUBRIRÁ ÍNTEGRAMENTE LAS CONDICIONES NECESARIAS SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PERMITIÉNDO QUE EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, REALICE SUS FUNCIONES DE LA MEJOR MANERA,

PERMITIENDO AL MUNICIPIO ADEMÁS, GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES ESTATALES LA OBTENCIÓN DE MAYORES RECURSOS DE INVERSIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO;

EFICIENCIA.- SE CONSIDERA QUE LA EFICIENCIA ES EL USO RACIONAL DE LOS MEDIOS CON LOS QUE SE CUENTA PARA ALCANZAR UN OBJETIVO PREESTABLECIDO, IMPULSANDO LA CAPACIDAD DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS ACTUANDO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, CON EL MÍNIMO DE COSTOS Y ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE PREVIENDO LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD EN LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS, CONSIDERANDOSE QUE SE ACREDITA ESTE CRITERIO, EN VIRTUD DE QUE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES PREVIAMENTE DESCRITOS GARANTIZARÁ AL MUNICIPIO LA OBTENCIÓN DE UNA MAYOR CANTIDAD DE RECURSOS DE INVERSIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD.

IMPARCIALIDAD.- QUEDA ACREDITADO EL PRESENTE CRITERIO, EN RAZÓN DE QUE SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 38 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBICO, EN RELACIÓN DE LO DISPUESTO POR LOS DIVERSOS 40 Y 41 FRACCIÓN VII DEL REFERIDO CUERPO NORMATIVO Y SE HA BUSCADO ANTE TODO ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL, CONTRATANDO CON QUIEN ACREDITA CONTAR CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA DOTAR DE LOS BIENES QUE SE PRETENDE ADQUIRIR.

HONRADEZ. - ES PATENTE QUE SE CUMPLE CON ESTE CRITERIO PUES SE HAN RECURRIDO A LOS MEDIOS LEGALES PERTINENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REFERIDOS, ES DECIR, QUEDA PLENAMENTE ACREDITADA LA PROCEDENCIA Y LA NECESIDAD DE ASÍ DECRETAR LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA OPTANDO POR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN ESTRICTO APEGO DE LO SEÑALADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TRANSPARENCIA. - SE ESTIMA POR PARTE DE ESTA COMISIÓN, QUE LOS ANTERIORES CRITERIOS OBSERVADOS EN LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, HAN QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADOS Y POR TANTO ES CORRECTA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES DENOMINADOS **"VESTIMENTA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL CONFORME A LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL FORTASEG 2016, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL" SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.**, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE DETERMINA POR MEDIO DEL PRESENTE

NO OBSTA MANIFESTAR, QUE ADICIONAL A LOS CRITERIOS PREVIAMENTE SEÑALADOS, SE CUMPLE TAMBIÉN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EN VIRTUD DE QUE ESTA AUTORIDAD ADJUDICA DIRECTAMENTE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES DENOMINADOS **"VESTIMENTA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL CONFORME A LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL FORTASEG 2016, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL" EN EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.**, EN ESTRICTA OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR LOS DISPOSITIVOS LEGALES CITADOS A LO LARGO DEL PRESENTE;

POR TODO LO ANTERIOR SE RESUELVE QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, RESULTA CONVENIENTE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DENOMINADOS **"VESTIMENTA, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL CONFORME A LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL FORTASEG 2016, PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL" EN EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.**, CON LA EMPRESA **CARDELLO DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

VIII. EL LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN EL PRESENTE FALLO EL MISMO SE CIERRA SIENDO LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA **11 DE JULIO DE 2016** EN LA CUIDAD DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA GUANAJUATO.

POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. JUAN ANTONIO MORALES MACIEL

POR EL REGIDOR

C. JOSÉ ANTONIO PATLAN AMARO

POR EL REGIDOR

C. VÍCTOR MANUEL NILA RAMÍREZ

POR LA REGIDORA

LIC. MARÍA GUADALUPE ESPINOZA CORRAL

POR EL REGIDOR

ARQ. MANUEL TERRONES ALVARADO

POR LA REGIDORA

C. MA. JUANA LANDON DE LA O

POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

C.P. ALBERTO REYES RUIZ

POR EL COORDINADOR DEL COMITÉ
TESORERO MUNICIPAL

C.P. RODOLFO GUERRERO DURAN

POR EL TITULAR DE ADQUISICIONES

C. RICARDO OLIVA ÁLVAREZ

POR EL LICITANTE:

CARDELLO DE MÉXICO S.A. DE C.V.

ESTUDIO DE MERCADO UNIFORMES SEGURIDAD PUBLICA

			PRECIO BASE		399 DEVELOPMENT		FURBUS DE MEXICO SA DE CV		CARDELLO DE MEXICO SA DE CV		MARISELA GARNICA G		CORPORACION ILL SA DE CV	
Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
Gorra tipo beisbolera	209	Pieza	$258.62	$54,051.72	$200.00	$41,800.00	$250.00	$52,250.00	$245.00	$51,205.00	$315.00	$65,835.00	$245.69	$51,349.14
Kepí	209	Pieza	$474.14	$99,094.83	$200.00	$41,800.00	$415.00	$86,735.00	$470.00	$98,230.00	$580.00	$121,220.00	$465.52	$97,293.10
Camisola (manga larga y corta)	418	Pieza	$862.07	$360,344.83	$1,000.00	$418,000.00	$855.00	$357,390.00	$860.00	$359,480.00	$980.00	$409,640.00	$862.07	$360,344.83
Pantalón (pie a tierra y tipo com	418	Pieza	$862.07	$360,344.83	$1,000.00	$418,000.00	$840.00	$351,120.00	$815.00	$340,670.00	$950.00	$397,100.00	$844.83	$353,137.93
Botas	209	Pieza	$1,551.72	$324,310.34	$1,300.00	$271,700.00	$1,480.00	$309,320.00	$1,500.00	$313,500.00	$1,600.00	$334,400.00	$1,508.62	$315,301.72
Chamarra	418	Pieza	$1,034.48	$432,413.79	$1,500.00	$627,000.00	$1,000.00	$418,000.00	$940.00	$392,920.00	$1,450.00	$606,100.00	$1,000.00	$418,000.00
Fornitura	209	Pieza	$862.07	$180,172.41	$1,000.00	$209,000.00	$855.00	$178,695.00	$860.00	$179,740.00	$750.00	$156,750.00	$862.07	$180,172.41
Insignias y divisas	418	Pieza	$862.07	$360,344.83	$900.00	$376,200.00	$850.00	$355,300.00	$860.00	$359,480.00	$1,200.00	$501,600.00	$857.76	$358,543.10
Impermeable	209	Pieza	$517.24	$108,103.45	$300.00	$62,700.00	$515.00	$107,635.00	$515.00	$107,635.00	$615.00	$128,535.00	$508.62	$106,301.72
Zapato tipo choclo	209	Pieza	$689.66	$144,137.93	$800.00	$167,200.00	$515.00	$107,635.00	$685.00	$143,165.00	$950.00	$198,550.00	$585.11	$122,287.23
			Sub Total	**$2,423,318.97**	**Sub Total**	**$2,633,400.00**	**Sub Total**	**$2,324,080.00**	**Sub Total**	**$2,346,025.00**	**Sub Total**	**$2,919,730.00**	**Sub Total**	**$2,362,731.20**
			IVA	**$387,731.03**	**IVA**	**$421,344.00**	**IVA**	**$371,852.80**	**IVA**	**$375,364.00**	**IVA**	**$467,156.80**	**IVA**	**$378,036.99**
			Total	**$2,811,050.00**	**Total**	**$3,054,744.00**	**Total**	**$2,695,932.80**	**Total**	**$2,721,389.00**	**Total**	**$3,386,886.80**	**Total**	**$2,740,768.19**

PRECIO PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO	
Precio Unitario	Importe
$251.14	$52,488.26
$426.10	$89,054.90
$911.41	$380,969.38
$889.97	$372,007.46
$1,477.72	$308,843.48
$1,178.00	$492,404.00
$865.41	$180,870.69
$933.55	$390,223.90
$490.72	$102,560.48
$707.02	$147,767.18
Sub Total	**$2,517,189.73**
IVA	**$402,750.36**
Total	**$2,919,940.09**

C. RICARDO OLIVA ALVAREZ
TITULAR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS